

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL
Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO /ORDEN DE SERVICIO No.081-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 5 de Agosto de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor/Contratista : EDGAR FERNANDO OSORIO GARCIA
Nit/.cc.No.94281153-5-Dirección: _ Carr 53 No.47-39 Barrio Municipal Telef.3306806123
Sevilla-Valle; quien en adelante se denomina el contratista.

Contratante: NOREMBERG CALDERON VIVI c.c.No. 7.550.157 en calidad de Rector ordenador de la Institución educativa Sevilla del Municipio de Sevilla Nit. 891.900.536-0 Teléfono 2196162, celebramos el presente contrato que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El contratante solicita al Acreedor Contratista el servicio de: 1).- Reparaciones y Mantenimiento de Infraestructura sede: Los Jfundadores y Primitivo cresco ; **todo al lleno** de los requisitos legales de la Ley 594 de julio del año 2000.Las demás especificaciones son las plasmadas en la oferta seleccionada por el contratista.

SEGUNDA: DE LAS HABILIDADES PARA CONTRATAR: El contratante está facultado para contratar con proveedores/Acreedores según **la adopción del manejo interno acuerdo No. 003 de abril de 2013 por el consejo directivo de la I.E. Sevilla y las normas conferidas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008, 2516 de 2011 y 1510 de Julio de 2013.**

TERCERA: OBJETO: Este Servicio de Reparaciones Locativas/Infraestructura para fines Educativos en la sedes: Primitivo Crespo y Sede : Los Fundadores que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla. Señor: "**Edgar Fernando Osorio García**" en calidad de Maestro de Construcción en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.157 corresponde A: **servicios por mantenimiento de Infraestructura** (vigencia 2013)

CUARTA: CLASE DEL CONTRATO: por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993, Decreto 2474 de 2008) :C2 = Servicios por mantenimiento de Infraestructura .

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden Contrato es la Suma de: **QUINIENTOS VEINTE MIL Mcte. (\$520.000)** el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden/Contrato y previa presentación de la Cuenta de cobro y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas.

CANCELADO

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación Contrato/Orden de Servicio No. 081 del 5 de Agosto de 2013

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES	VR.TOTAL
20	M2 Reconstrucción Muros en ladrillo, repellada y estucada sitios Pipa a Gas	\$180.000
20	Metros 2 de Cercada Protección Planta Física	\$ 140.000
20	Metros 2 de Mantenimiento Paredes Restaurante escolar	\$ 100.000
20	Puntos Fluido Eléctrico sede Fundadores	\$ 100.000
	Total.....	\$520.000
	*****	****

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511111, Servicios Generales y a cargo al código presupuestal 2.2.1.3. (Mantenimiento de Infraestructura) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el Contratista declara: que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular y declara a demás que no tiene ningún vínculo laboral con el contratante y sus coadyuvantes corren por su propia cuenta, bajo la responsabilidad del pago de salarios y riesgos.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público y la oferta aceptada como resultado de la Invitación de menor cuantía.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantía** de calidad del servicio de las reparaciones locativas ejecutadas.


Se Firma la presente a los 5 días del mes de Agosto de 2013.

Institución Educativa Sevilla
Gobernación del Valle
Nit. 891900536-0

RECTORÍA


NOREMBERG CALDERON VIVI
Rector

Aceptado:


EDGAR FERNANDO OSORIO GARCIA
Nit/c.c.94.281.153-5
"Contratista"



